

Reglamento Oficial **Promoción “Días de Whisky”**

La promoción “Días de Whisky” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.automercado.cr.
- d. Los participantes deben ser tarjetahabientes titulares de Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®).
- e. Podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A. y de BAC Credomatic, sin ninguna limitación más que las contenidas en este Reglamento para cualquier otro participante.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz y al teléfono 800-800 AUTO (800 800 2886).

3. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del dieciocho (18) al veintidós (22) de mayo de 2022.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “**Días de Whisky**” consistirá en que quien desee ser beneficiario de la misma deberá, dentro del plazo promocional:

- a. Adquirir al menos uno de los productos participantes en los establecimientos de Auto Mercado, Auto en Línea o en la App Auto Mercado (la lista de productos se encuentran especificados en el Anexo 1 de este Reglamento).
- b. Presentar su tarjeta Auto Frecuente o indicar su número de identificación asociado con su cuenta de Auto Frecuente.
- c. Pagar utilizando la tarjeta de crédito “Auto Mercado BAC Credomatic”.
- d. Lo indicado en el punto “c” anterior aplica solamente para la compra de los productos participantes, es decir, para participar en la promoción esos productos deberán ser pagados con la Tarjeta de crédito Auto Mercado BAC Credomatic. Los productos no participantes podrán ser pagados con los medios que el cliente estime convenientes y sean un medio de pago legal aceptado en la práctica comercial por Auto Mercado
- e. Esta promoción no está disponible en los establecimientos Vindi.

Al cumplir con dichos requisitos, la persona beneficiaria obtendrá un cincuenta (50%) por ciento de descuento menos en los productos participantes indicados, con un máximo de dos (2) unidades de producto por persona; todo ello según se detalla en forma individual en el Anexo 1.

Según se describe en el Anexo 1 de este Reglamento, existe un inventario específico de productos participantes. El Organizador se reserva el derecho de distribuir dicho inventario a su discreción en los distintos puntos de servicio y no está obligado a suministrar más inventario en caso de que se agote.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en los puntos de servicio de Auto Mercado dentro de la República de Costa Rica, también estará disponible en Auto en Línea y en la App Auto Mercado.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

8. **Otras condiciones de La Promoción para los Participantes:** El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta promoción, por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica.

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*



Anexo 1 Productos Patrocinadores

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	% menos	Antes	AHORA	Ahorrá
699501	Whisky Escocés 12 años	JOHNNIE WALKER	botella 1000 ml	50%	€ 38.415	€19.200	€19.215
699510	Whisky Escocés 18 años	BUCHANAN'S	botella 750 ml	50%	€ 65.150	€32.570	€32.580
698800	Whisky Escocés 12 años	OLD PARR	botella 1000 ml	50%	€ 36.910	€18.445	€18.465
176749	Whisky Escocés 12 años	CARDHU	botella 700 ml	50%	€ 37.510	€18.745	€18.765
699363	Whisky Escocés 12 años Single Malt	GLENFIDDICH	botella 1000 ml	50%	€ 44.235	€22.110	€22.125
873780	Whisky Escocés	GLENMORANGIE	botella 1000 ml	50%	€ 52.335	€26.160	€26.175
216149	Whisky Escocés 12 años	GLEN MORAY	botella 700 ml	50%	€ 34.995	€17.490	€17.505
160516	Whisky Escocés Chivas Regal Extra	Chivas Regal	botella 750 ml	50%	€ 32.240	€16.115	€16.125
212277	Whisky Escocés The Glenlivet Founders	The Glenlivet	botella 750 ml	50%	€ 33.960	€16.980	€16.980
698405	Whisky Escocés Chivas Regal 18 Años	Chivas Regal	botella 750 ml	50%	€ 65.960	€32.975	€32.985

